

EL SUD-AMERICANO

Año III - Núm. 244

SEMANARIO POLITICO, SOCIAL Y NOTICIOSO - APARECE TODOS LOS SABADOS

Montevideo, Sábado 13 de Febrero de 1897.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Balance en 31 de Enero de 1897

ACTIVO	
ACCIONISTAS	
Acciones a emisión de la 2.ª serie	\$ 5,000,000 00
ACCIONES LIBERADAS	
Las que corresponden a la 1.ª serie de acciones.	\$ 1,000,000 00
Las que corresponden a la 2.ª serie	\$ 1,000,000 00
VARIOS DEUDORES	
De Casa Central y Sucursales	\$ 5,537,781 60
VALORES DEPOSITADOS	\$ 1,800,000 76
GARANTIAS DE DEPOSITOS JUDICIALES	
El 210,000 de Deuda Consolidada del Uruguay al 43 %	\$ 424,410 00
CASA	
Existencia en efectivo	\$ 1,827,008 76
	\$ 10,649,203 19
PASIVO	
CAPITAL	
1.ª Serie de acciones suscritas o integradas por el Estado	\$ 5,000,000 00
1.ª Serie de Acciones Liberadas	\$ 1,000,000 00
2.ª Serie de Acciones a emisión	\$ 5,000,000 00
2.ª Serie de Acciones Liberadas	\$ 1,000,000 00
Varios acreedores	\$ 12,000,000 00
Depositos de valores	\$ 1,868,312 52
Depositos judiciales	\$ 1,860,000 76
Emisión en circulación	\$ 423,847 83
	\$ 997,010 00
	\$ 16,619,203 19

S. E. U. O.
Montevideo, Febrero 6 de 1897.
FIRMADOS: *Alf. Arceca*, Secretario. *J. M. Muñoz*, Presidente. *Pedro C. Tercero*, Contador General. *Geo. Galli*, Gerente.

Banco de la República Oriental del Uruguay

ESTADO demostrativo de la Emisión y Encaje en 31 de Enero de 1897

Billetes recibidos de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco "Buenos Aires":	
20,000 billetes de \$ 100 cada uno.	\$ 2,000,000 00
200,000 id " 10 id id.	\$ 2,000,000 00
Suma	\$ 4,000,000 00
A DEDUCIR	
Emisión habilitada 17,000 billetes de \$ 100 cada uno.	\$ 1,700,000 00
191,599 id de " 10 id id.	\$ 1,915,990 00
	\$ 3,615,990 00
Existencia de la Sección Emisión	
8,000 billetes de \$ 100 sin firmar	\$ 800,000 00
8,599 id de \$ 10 firmados	\$ 85,990 00
2 id de \$ 10 inutilizados	\$ 20 00
	\$ 84,010 00
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Sección Emisión	\$ 884,010 00
	\$ 331,010 00
Billetes habilitados	
16,460 billetes de \$ 100 O. Central	\$ 1,646,000 00
540 id de \$ 100 Sucursales	\$ 54,000 00
	\$ 1,700,000 00
107,500 id de \$ 10 Casa Central.	\$ 1,075,000 00
81,100 id de \$ 10 Sucursales	\$ 811,000 00
Suma	\$ 1,916,000 00
A DEDUCIR	
1 billete de 10 \$ inutilizado devuelto a la Sección de Emisión	\$ 10 00
	\$ 1,915,990 00
Total de Emisión habilitada	\$ 3,615,990 00
Existencia en Tesorería Casa Central	
Billetes Casa Central.	\$ 1,813,730 00
Idem Sucursales.	\$ 201,230 00
	\$ 2,014,960 00
Existencia en Sucursales	
Billetes localizados	\$ 546,770 00
Idem Casa Central.	\$ 23,710 00
Idem otras Sucursales.	\$ 3,510 00
	\$ 573,990 00
Total de emisión en circulación.	\$ 997,010 00
Encaje según balance de esta fecha	
Existencia en Casa Central	
En metálico.	\$ 1,335,601 18
En billetes de otros Bancos convertibles a oro	\$ 77,490 00
	\$ 1,413,091 18
Existencia en Sucursales	
En metálico.	\$ 331,024 57
En billetes de otros Bancos convertibles a oro	\$ 490 00
	\$ 331,514 57
Total de encaje.	\$ 1,827,008 76
Montevideo, 6 de Febrero de 1897.	
FIRMADOS: <i>B. Quintanilla</i> , Delegado del Gobierno. <i>E. Lafargue</i> , Tesorero. <i>J. M. Muñoz</i> , Presidente. <i>Pedro C. Tercero</i> , Contador General. <i>Geo. Galli</i> , Gerente.	

ADMINISTRACION: RIVERA 38 A

reciben avisos y solicitudes hasta las 10 a. m. del sábado en la imprenta Rural, Florida 92 A

DIRECTOR-GERENTE
FLORENCIO ESCARDÓ

ADMINISTRADOR
Florencio Escardó Anaya
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes en la capital . . . \$ 0.50
" " en el interior y exterior . . . 1.00
" " a trimestre exterior . . . 2.00
" " a semestre . . . 3.00
" " a año . . . 5.00
Número del día . . . 0.10
Número atrasado . . . 0.20

Las suscripciones en el interior y en el exterior serán adelantadas

Los avisos se pagan adelantadamente

Todo suscriptor tiene derecho a un aviso

Se imprime por la imprenta Rural

Calle Florida 84 y 92 A

EL SUD-AMERICANO

Rebelión y sedición

Que atravesamos momentos de anarquía en que sólo la voluntad férrea del Gobierno puede salvar al país de un caos, es indudable.

El desborde ya ha pasado todos los

límites de las oposiciones políticas toleradas en todos los países republicanos y monárquicos como un control necesario y muchas veces provechoso; la prensa opositora, sin realos, ha enarbolado la bandera de la rebelión y de la sedición, y esto que acaso nada importara a la magnanimidad de un Gobierno fuerte como el que tenemos, importa mucho cuando a diario se amenaza con la invasión armada, — porque por muy seguro que esté un Gobierno de su mismo, tiene el deber de oritar al pueblo que representa, trastornos, miserias, perjuicios y acaso pérdida de vidas, extremos a que suelen llevar propagandas anárquicas como la presente.

Si análoga situación se hubiera producido en la vecina República, ya la habría disipado la aplicación de leyes vigentes para este caso y que no está de más recordar para demostrar en virtud de qué derecho el Gobierno Argentino ha aprisionado a periodistas y ha deportado a prohombres civiles y militares, remonando el servicio militar de fronteras.

El título IV de la Ley designando los crímenes y que trata de los delitos contra la seguridad interior de la Nación:— La rebelión, dice.

Art. 14. Son reos de rebelión los que se alzan, públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno Nacional para cualquiera de los objetos siguientes:

Inciso 2.º Para depone al Presidente de la Nación, despojándolo de su autoridad constitucional, o para arrancarle alguna medida o concesión, o para impedir la trasmisión de la misma autoridad en los términos y formas establecidas en la Constitución.

4.º Para disolver al Congreso o impedir las deliberaciones y funciones de los poderes colegisladores o arrancarles alguna resolución, violando el recinto de las leyes.

Art. 15. Los que induciendo y determinando a los rebeldes hubieren promovido, o sostuvieren la rebelión, y los caudillos principales de esta, sufrirá una pena de estrafamiento por diez años; pero si fueren personas constituidas actualmente en autoridad o que la hubieren obtenido durante la rebelión; si hubiera habido combate entre los rebeldes con las fuerzas del Gobierno, o entre ciudadanos con otros, o si hubiere causado estragos que hayan puesto en peligro la vida de las personas etc. etc., serán además, condenados, cada uno de ellos, a pagar una multa de dos a seis mil pesos fuertes.

16. Los que ejerciendo un mando subalterno en la rebelión serán desterrados por cuatro a seis años.

17. Los meros ejecutores serán desterrados al servicio militar de las armas en la frontera por dos a cuatro años.

El título V que trata de la sedición, dice:

Art. 20. Son, además, reos de sedición los que se alzan públicamente, etc., etc.

21. Los que induciendo y determinando a los sediciosos hubieren promovido o sostuvieren la sedición, y los caudillos principales de esta, serán castigados con la pena de estrafamiento por seis años y si incurrieren en las circunstancias del art. 15 pagarán, además, cada uno, una multa de mil a tres mil pesos fuertes.

22. Los que ejercieren un mando subalterno en la sedición serán desterrados por dos a cuatro años más multa de 500 a mil pesos fuertes.

23. Los meros ejecutores serán destinados al servicio militar de fronteras por dos años, más multa de 300 pesos.

De manera pues, como se ve, que si en la Argentina sucediera lo que está pasando en esta, la prensa opositora, no podría azuzar a diario a la rebelión pues el hecho sería feroz de sedición y todo esto fantasma de mentiras, telegramas y noticias habría terminado, tiempo ha, dejando que la tranquilidad permitiera al criterio darse cuenta de la impotencia de cualquier rebelión hoy, ante la fuerza de los poderes constituidos.

La República tiene leyes especiales para estos casos, que el S. Gobierno sabrá aplicar llegado el momento de su oportunidad y que no necesita leíndolos, pues no es nuestra mente echar leña a la hoguera; bien por el contrario, veríamos, muy complacidos que, salvándose el principio de autoridad en el Gobierno de la República, todos los orientales, ante el porvenir de la patria, se dieran un abrazo sincero y se acabarían para siempre estas miserias de familia.

Es, por cierto, muy desagradable para un Gobernante inclinado al bien y a propender al desarrollo del progreso naciente de la República el tener que reprimir, con mano férrea desbordos de tanta cuantía como los que, desgraciadamente, estamos palpando, para apagar estas chispas sediciosas que los coros de algunos, quieren convertir en hoguera pero que la dignidad nacional y los poderes que está investido el Gobierno lo mandan sofocar.

Esto es el deber y el camino de todo gobernante digno, pero ello no obsta a que si la oposición, oyendo la voz de la patria, optara por la razón en vez de la amenaza y se acercara a los poderes públicos en son de paz y de fraternidad, acaso considerara mayores ventajas que las que pudiera obtener con oposiciones que entrañan la ruina del país y de sí misma, porque es menester desengañarse y juzgar la actualidad con criterio: — al Gobierno le sobra energía, medios abundantes, jefes pundonorosos, tropas aguerridas, y sobre todo el derecho que le acuerdan las leyes del país.

De manera que no siendo posible de rocar al Gobierno actual, la voz del patriotismo, bien alto, dice a la oposición que su lucha de resistencia es de negativos resultados; que la patria, santo sentimiento que vive latente en el corazón del hombre, lo reclama la paz para desarrollar su grandeza, acaso el sacrificio de sus propias ambiciones, ante el imposible de aventuras negativas, y que quien no sabe sofocarlas en aras del bienestar del suelo en que nació, tumba de sus mayores, no es digno. ni es patriota.

Impero la voz de la razón, sea por Dios orientales, y dejen a los hombres laboriosos trabajar por el bienestar de todos.

Precisamente la soberanía de las leyes argentinas para estos casos ha influido, poderosamente, allí para abandonar el viejo camino de revoluciones y motines imperando el más lógico y práctico de todos, el de las evoluciones, el del acortamiento; — y creemos que entre nosotros ya se debiera haber adoptado igual procedimiento, más provechoso que el de encendidos y reencendidos, causa perpetua de eternos rencores.

Por ahí la República Oriental podría ir muy lejos.

Cuestiones económicas

De un laborioso artículo de nuestro distinguido colega *El Telégrafo Marítimo*, que lamentamos, por falta de espacio, no poder transcribirlo íntegro, tomamos los siguientes datos comparativos:

En el 80 demuestra que en el año 1892 tenemos a nuestro favor en el 93, la suma de 1,207,344 pesos, y entre el año de 1894 y el anterior, ese resultado se eleva a 4,128,730 pesos; lo que no dejará de llamar la atención al estadista apesador de todos los contratiempos que se sufren en el país. Entre ese año y el de 1895 tenemos todavía un resultado favorable de 1,585,730 pesos, y si lo comparamos aún con el que acaba de fenecer, vemos que resultan en los tres primeros trimestres respectivamente la cantidad de un millón 533,977 pesos.

No ha de ser tan mal la situación de cada comerciante cuando se han atrevido a ir aumentando año tras año la no interrumpida introducción de artículos; y muy bien se puede calcular que esos 25 millones y pico de pesos que entran anualmente al país para el consumo, dejan una utilidad de 20 por ciento, desde el momento que la mercadería sale de la Aduana hasta que va a pasar a las manos del consumidor.

Esto prueba también que nuestro comercio interno real es ventajosamente todo lo que lo traen, y se conoce que hay continua demanda y crédito bastante, cuando se aumenta cada año, y de Europa no se restringen los envíos.

Felizmente para pagar esa introducción tenemos entre ese mismo comercio, al gremio exportador que convierte todos los años sus productos con saldos favorables que representan algunos millones de pesos como se leará en seguida.

El año 1891 nuestra exportación ha superado a la importación en 8,019,850 pesos. En 1892 la diferencia es de siete millones 547,523. En 1893 vemos que se eleva otra vez a 8,000,733 pesos, y en 1894 supera de todos los demás años, y alcanza a la fabulosa cantidad de nueve millones 770,141 pesos bajando en 1895 a 7,157,538. En los nueve primeros meses del 96 comparativamente al mismo período del anterior, esta cifra se eleva a 3,313,568 pesos.

Vemos, por lo tanto, que nuestra exportación superó a la importación desde el año 1891 en 43,727,453 pesos oro soñado.

No hay, pues, duda, que esta República marcha.

A pesar de todo, nosotros hemos tenido una exportación en el año 1891 por \$ 31,77 centésimos por habitante, o importamos por \$ 24.44 La Argentina solo exportó \$ 25.17 e importó \$ 10.30.

El año 1892 nuestra importación fue de \$ 23.70 y la Argentina \$ 22.31. La exportación para nosotros resultó \$ 33.42 y para la Argentina \$ 27.61.

En 1893 importamos \$ 25.34 y exportamos \$ 35.23. La Argentina importó \$ 23.48 y exportó \$ 22.97.

El año 1894 nuestra importación se elevó a \$ 30.66 y para la Argentina a \$ 22.03; diferencia de \$ 8.63 por habitante. Lima, francamente, la atención, y supera a los demás años la diferencia notable que existe en la exportación siempre favorable a este país, pues mientras la Argentina exportó \$ 24.80 nosotros lo hicimos por \$ 43.12; es decir, tenemos \$ 18.32 más de exportación por habitante.

No seguimos demostrando con más números estos resultados hasta el 31 de Diciembre último, porque creemos que está demasiado evidenciado el poder de reacción que se opera en la República, pero supongamos por un momento que tuviésemos la misma población que la Argentina, hubiéramos exportado por 170 millones 792 mil pesos, y la superáritmos entonces en 75 millones a lo que ellos electivamente exportaron que se eleva a 101,687,030 pesos oro.

Nada más halagüeño para el país que semejantes cifras y creemos que son dignas de un estudio prolijo por parte de todos los hombres públicos.

Lo que nos falta para completar este cuadro es el mantenimiento de una paz inalterable, que el extranjero que nos observa desde lejos se persuada y convenza que dentro de las luchas naturales de los partidos, y rencillas internas, propias de toda democracia naciente, hay respeto al principio de autoridad.

Se imponen que nos fijemos en la conducta que presenta nuestra vecina la República Argentina, y ya que la tomamos para comparaciones comerciales es bueno no olvidarla para nuestras lecciones políticas.

Después de esto necesitamos a todo trance resolver el problema de la inmigración cada día más sentida y necesaria, que venga espontánea, trayéndonos elementos de prosperidad, iniciativas de trabajo, imponiéndonos sus oficios, sus industrias, contribuyendo con sus ejemplares al ahorro y a la economía, modificando en fin todas las antiguas inclinaciones y viejas costumbres de los habitantes de nuestra campaña, rebucios al trabajo y a una labor llena de pereverancia, a fin de transformar nuestros despoblados campos en colonias agrícolas, en centros productores, en establecimientos industriales y manufactureros floreciendo todo en provecho de la metrópoli.

Los hombres públicos deberían preocuparse seriamente de estudiar estas cuestiones vitales, en vez de dictar leyes para no cumplirlas.

La opinión del señor Hervey

El Enviado Especial del importante periódico de Londres *Financial News*,

señor Mauricio H. Hervey, ha dirigido al *Montevideo Times* la siguiente carta que no necesita comentarios:

Estimado señor:

Les absents ont toujours tort. Desde luego. Pero ha regresado a Montevideo y por consiguiente, tal vez, después de todo, estoy en lo cierto. A ver:

Por los números del Febrero 2 y 3 de su diario, vislumbro que en su concepto soy por demás incompetente para formar un juicio sobre el estado de los negocios aquí o en Buenos Aires, porque solo he permanecido cinco semanas en Montevideo.

Será esta, tal vez la razón por la que habiendo sido enviado dos veces por *The Times* (Londres) y otras dos, por sindicatos importantes de Londres, se me ha nombrado nuevamente Comisionado Especial del mayor de los diarios financieros de Inglaterra.

Pero como lo que usted ha escrito a mi respecto llegará a Inglaterra y allí será leído, le pido la publicación de esta réplica.

Establezca usted que «mis opiniones respecto a la situación en el Uruguay fueron publicadas en *The Standard* de Buenos Aires, pero desechadas por *La Nación* de aquella ciudad. Está usted en error. No fueron refutadas, fueron simplemente cercenadas de las anotaciones reportísticas.

Necesario es que diga la razón. ¿Que el servicio de *La Nación* el *Diario La Prensa* y *El Tiempo*, como casi todos los diarios que se publican en Buenos Aires en estas materias, está saturado en simpatías Blancas? Y si usted como periodista considera que *La Nación* de Buenos Aires estaba justificada, después de reportarme sobre los asuntos uruguayos, en la supresión que hacia de mis opiniones expresadas, solo puedo decir que la eliqueta periodista tiene un notable y diferente significado aquí como en nuestro país.

Pregunto usted que fundamento tuvo para promulgar un juicio directamente opuesto al que expresan unánimes los diarios del Río de la Plata, cuyas fuentes de información no son ciertamente inferiores a las que puedo acudir?

Incurro usted en otro error.

Las fuentes de mis informaciones son, sin comparación alguna, muy superiores a cualquier donde usted acuda, o recurro a su adolescente Mentor *El Siglo*. Si usted o sus lectores requieren una prueba de su acierto, le remito a lo sucedido durante el mes pasado; *El Siglo* *La Tribuna* *La Constitución*, como los demás diarios *solitarios* independientes de Montevideo, el suyo incluido, han pronosticado sin cesar la revolución para *pasado mañana*. En el primer momento me sentía dispuesto a creer lo que única mente se daba con tales probabilidades, cual si fuera un veredicto; pero averiguaciones particulares me condujeron a la convicción de que la prensa *independiente* de esta encantadora ciudad estaba, y aun persevera, unánimemente equivocada. Está en el error, porque la decantada revolución puede relegarse para las Kelenas Orieas.

También es víctima del error, porque nadie ha probado esos abusos que se atribuyen al gobierno del señor Idiarte Borda con hechos prácticos, desde que nadie ha visto esos abusos reiterados que les sirven de argumento.

En suma: ustedes los de la prensa local *independiente*, envueltos por su parentela transiluviana blanca, han afirmado y aún sostenido:

1.º Que el gobierno del Presidente Idiarte Borda está tan corrompido, y es tan incapaz, que debe ser *barrido* por la opinión pública del Uruguay.

2.º Que el señor Idiarte Borda mismo debe dimitir o ser compelido a ello.

Muy bien, mi opinión ha sido y es, que: 1.º El Gobierno existente es, cuando menos, tan honesto, tan sensato y tan capaz como el mejor de los que han existido en la República del Uruguay.

2.º Que el presidente Idiarte Borda es bien capaz para cuidarse, como para atender el alto cargo que fue electo en el gobierno, en el que goza de toda confianza.

Las predicciones terroríficas de la prensa *independiente* han resultado, hasta aquí, remarcablemente falsas.

Entre todos ustedes habrá usted logrado algún éxito en minar el crédito uruguayo en Londres, en alguna esfera, y si esto tiene un *triumfo*, reclámelo.

Falta ahora saber quien tiene razón — si la prensa montevideana *independiente* Blanco Portaña, — o el Comisionado Especial de *The Financial News* — S. S.

Mauricio H. Hervey.

(Traducción de *El Triunfo*).

Petrona Harrea de Paunero

Ha fallecido en la vecina República la respetable señora Petrona Harrea de Paunero esposa del ilustre general y padre del distinguido cónsul general argentino, entre nosotros, don Venceslao Paunero. A quien damos nuestro sentido pésame, asociándonos a su justo duelo.

He aquí las palabras, con que *La Nación* bonaerense da tan infausta nueva: «Llegamos de Posadas, capital de Misiones, la noticia del fallecimiento de la señora Petrona Harrea de Paunero, viuda del benemérito general Venceslao Paunero y madre política del señor Juan José Lanusse, actual gobernador de aquel territorio.

Hija de la señora Isidora Segorola, de distinguidas vinculaciones en esta sociedad, y hermana por parte de madre, del también benemérito en su patria general Ballivian, presidente, que fué, de Bolivia, la muerte de esta dama, digna de simpatía hasta por sus cruels des-

gracias, llevará la tristeza y el luto a muchas familias bolivianas y argentinas, hallándose entre estas últimas las de Itamos Mejía, Madero y Ellas.

La finada contrajo matrimonio con el general Paunero en la ciudad de la Paz, donde aquel representaba al gobierno uruguayo ante el boliviano, en el carácter de encargado de negocios.

Más tarde, después de la guerra contra la tiranía, para la que vino Paunero, con Sarmiento y Mitre, sus compañeros y amigos, la señora Petita, como se la llamaba afectuosamente en el vasto círculo de sus amistades y relaciones, se trasladó a esta capital con sus hijos Venceslao y Leonor, el primero, actualmente cónsul general argentino en la República Oriental del Uruguay, y esposa, la segunda, del gobernador del territorio nacional de Misiones, señor Lanusse.

No han olvidado, seguramente, los que trataron en aquella época a la intera santa familia aun cuando han transcurrido desde entonces muchos años, las suaves maneras y la dulce expresión de la señora de Paunero, flees reflejos de la bondad de su alma; ni ha de haberse extinguido en ellos por completo la penosa impresión que recibieron al cabo de algún tiempo con la inesperada cuanto ingrata nueva de haber sido atacada, la que era el encanto de su hogar feliz, llena de salud y de gracia, por una afección mental que dejaba pocas esperanzas de restablecimiento.

El aciago vaticinio de la ciencia se cumplió desgraciadamente, y la señora de Paunero ha muerto. sin recobrar la otrora placida serenidad de su espíritu, cuya dolorosa perturbación considerablemente atenuaron, sin embargo, los cuidados solícitos de los suyos y particularmente la abnegada dedicación de su hija Leonor, que no ha querido separarse de ella ni un instante, velando día y noche por su seguridad y bienestar.

Tan bellos rasgos, proyectando purísima luz sobre el sombrío cuadro de esta gran desgracia de familia mueven a profunda simpatía en presencia del desenlace fatal, que, retardado largo tiempo por los esfuerzos del cariño, ha llegado finalmente, en fuerza de inexorable ley.

Bajo la influencia de los sentimientos que surgen naturalmente de la contemplación de estos honrosos dolores y de la manera admirable como han sido sobrellorados, enviamos a los deudos de la finada, nuestro sentido pésame, esperando y deseando que la resignación descienda sobre ellos y hallen algún consuelo en el afectuoso interés con que no solamente parientes y amigos sino cuantos posean un alma generosa, se asociaran a su duelo.

SECCION POLITICA

Administrativa, económica, comercial y estadística del Uruguay

REVISTA DE LA SEMANA AMPLIADA

Efectuóse el 8 la apertura de las sesiones preparatorias de la XIX Legislatura, siendo aprobados en la II. Cámara de Representantes los poderes.

El 9 se efectuó la sesión preparatoria de las sesiones de la XIX Legislatura en el Senado.

Agente fiscal—Ministerio de Gobierno.—DECRETO.—Montevideo, Febrero 8 de 1897.—Habiendo comunicado el Agente F. Fiscal de los departamentos de Rocha y Durazno, el presidente de la República decreta:

Artículo 1.º Nómbrase Agente Fiscal de Rocha al doctor don Jaime Gibla Larraidey del Durazno al doctor Hector Freitas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBER.

Elecciones—Ministerio de Gobierno.—DECRETO.—Montevideo, Febrero 8 de 1897.—Habiendo comunicado la Junta Electoral de Rocha que la Junta E. Administrativa no se encuentra integrada por renuncia de algunos miembros titulares y los seis suplentes respectivos, el presidente de la República decreta:

Artículo 1.º Procedase en el expresado departamento el día 7 de Marzo próximo a la elección de dos titulares y de seis suplentes de miembros de la Junta E. Administrativa.

Art. 2.º Las mesas receptoras de votos se constituirán de acuerdo con lo determinado en la ley de la materia.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBER.

Desde el día 12 la Oficina de Crédito Público, está efectuando la tercera conversión de la Deuda Consolidada.

El S. Gobierno resolvió dividir la comandancia General de Fronteras, dando el comando de la del Norte al General don José Villar y de la del Sud al General don José Amado, y del departamento de Cerro Largo al General Muniz.

Son excelentes nombramientos. No aquí el decreto:

Jefes de frontera—Ministerio de Guerra y Marina.—DECRETO.—Montevideo, Febrero 9 de 1897.—Considerando que en las actuales circunstancias es conveniente a los intereses de la paz pública mantener en la República una organización militar que permita reprimir de inmediato cualquier conato de perturbación, colocándose a la vez las fuerzas existentes en los departamentos de campaña bajo el mando de jefes de alta graduación;

Considerando que la ley de presupuesto general de gastos autorizó la creación de la comandancia general de fronteras, cargo que se halla vacante.

El presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.º—Dividense provisoriamente las fronteras de la República en dos secciones mi-

Partió para el Paraná A solicitud del Jefe del Grimen, el oficial 2.º de policía don José Eche, acompañado de dos soldados de su clase escoltó al otro empleado para conducir a ésta, dos criminales aprehendidos por aquellas autoridades. Durante su ausencia hará sus veces el señor don Francisco C. Calandini.

[illegible]

no completamente restablecido por don José María Muñoz. Ocasionalmente, el dolor es muy grave el señor Collado.

La sociedad recreativa nacional dará el 27 un baile de disfraces.

La sociedad Nubara Horrellada da el 1.

por Cordero condenado a sufrir prisión por el delito de Guerra Civil, ha sufrido un ataque de locura mental.

— El doctor Elías Colombio. —
El doctor Elías Colombio, jefe de la Sección de Mercados prohibió a los vendedores envolver en papeles im-

— El doctor Elías Colombio. —

de Marzo un baile en los salones de la Sociedad Francesa de socorros mutuos.

— El doctor Elías Colombio. —

Halló gravemente enfermo en España el teniente don Juan Cuestas, agregado militar de nuestra Legación.

— El doctor Elías Colombio. —

Falleció la señora Dolores Irigoyen de Irigoyen.

— El doctor Elías Colombio. —

Murió a su familia nuestro psame.

— El doctor Elías Colombio. —

lo declarada incapaz por el Jefe
de la oficina de la Asociación rural
de la Exposición de Chicago.

El doctor de Colubrya, Colocación y
Anticipos está pagando el dividendo del
2.º semestre, correspondiente al año pa-
sado.

Falleció la señora María Elena Ko-
llong.

El Hálens fundado en el pueblo el año
y magnífico vapor de agua de las Men-
suras, Hualajes, que entra a la carro

... con los de madera
... entre esta y Buenos Aires.
... el establecimiento restablecido asistió a la preparación del senado el doctor Julio Herrera y Obes.
... la siguiente invitación:
... W. Howard y Bárbara Arrien
... tienen el gusto de invitar a una tertulia que en celebración
... a los mártires de la independencia
... Huerido y vencedor en la pelea,
... Enamorado casi sobre su acudido,
... Abierto al pecho por el dardo agudo

lunes 15 del corriente a las 7.
Monterrey, Febrero de 1897.

Yo y al que, inbiesto en pondón flama,
Ajo de la muerte el fiero puo
Y dice a Tebas: «Madre, ¿o satedo?»
«Quedan mis hijas! ¡Lucera y Manjano!»

También dos hijas bellas nos dejaron
Los que pierden dieron al viento,
Y aq eembra ceyeron y transfaron.

Hijas son de su esfuerzo y su adimiento:
La independencia qellos proclamaron.

La Libertad que dió su pensamiento. *La A. B. Milre.*

EDICTO DE POLICIA

La Jefatura Política y de Policía de la Capital con autorización superior, dispone:

ARTICULO 1.º

Toda persona que posea fusiles ó carabina...

última asamblea de los socios
y representantes del Norte so-
cialista y precediendo a la in-
tención de Directorio y resultaron
electos los señores: Francisco Elías,
Nebel, doctor Miguel Pérez,
doctor Nicolás Izquierdo y don José B.
Castaño.

El concurso de ayudantes de los
servicios públicos urbanos que han presen-
tado aspirantes!

El club Español dará dos grandes en carnaval.

Salda la Capitana recojó el
 er de un niño que flotaba en la
 se cree que sea un infanticidio,
 cció en New York el bajo Castel.

demos curso en carnaval organi-
 ur la J. E. A. Ilustrat

la más de un mes que en la plaza
del de Minas se juega el carnaval
argentino.

gloriosa artista Carmen Pastor ha
lo retirado de la escena.

compañía infantil que trabaja en
relieve, sigue cada vez más concu-

COMPANÍA ITALIANA DE MONTEFUSCO

San Carlino
COMPANÍA ITALIANA

Pabellón Uruguayo
COMPANÍA ACROBÁTICA Y DE DRAMAS
CRIOLLOS

grupo de amigos ofreció un ban-
en el Hotel Central en señal des-
a de coltro al señor don Bruno

Muebles Muebles!

A LOS QUE SE CASAN

Recomendamos el gran baratillo de muebles y artículos de bazar de Cibeira y Lacuona, sito en la calle San José números 10, 18 y 20, esquina Florida: allí encontrarán juegos de dormitorio, escritorio y comedor a precios baratísimos como igualmente juegos de sala y trabajos en tapicería de todas clases. Recomendamos a los habitantes de la campaña visiten nuestra casa. Garantizamos los envases.

No olvidarse

CALLE SAN JOSE ESQUINA FLORIDA
CIBEIRA Y LACUONA
MONTEVIDEO

Cochería de Federico Donnelly y Co.

ALZABAR 40, RIO NEGRO ESQUINA COLONIA Y AGRACIADA 755
MONTEVIDEO

Teléfono

Teléfono

La Cooperativa 141 y 48 De Montevideo 61, 860 y 1520

Mueblería y Tapicería

DE JOSÉ MORALES

Calle 25 de Mayo núm. 449

Especialidad en el corte de cenefas y confección de muebles tapizados en todos los estilos.
Surtido completo y variado de cortinas y pasamanerías de todas clases.

MONTEVIDEO

Gran Empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo
DE VICENTE URTA

Casa central: Misiones 149. — Sucursales: Río Negro núm. 129, Arcos de la Pasiva núm. 266, y Cochería del Parque 18 de Julio núm. 751 (Coron). — Se reciben órdenes a cualquier hora del día y de la noche.
Teléfono de Montevideo, 149. — Teléfono La Cooperativa, 341.

The Standard Life

Gran Compañía Británica de Seguros sobre la vida de las más antiguas, más liberales y mayor solidez del mundo

Única en la República

Con Directorio Local, que expide pólizas sin demora y a tipos de Europa. Antes de asegurarse pidan informes a

B. Lorenzo Hill, Gerente.

61—Calle Ituzaingó —161

CASE DEL CENTRO

DE VALENTIN GIOVANNONE

Calle Cámaras esquina Buenos Aires

SALON CON 5 BILLARES

SUCURSAL, CALLE SARANDI ESQUINA TREINTA Y TRES

CAMBIO PRESTAMOS Y COMISIONES

Se paga buen precio por el papel de Buenos Aires y Brasil

Se compran valores de cartera y se anticipa cualquier cantidad en objetos que representen valor a precios módicos.

JUSTO ARANA Y COMPAÑIA

Se compra chafalonía de oro y plata y toda clase de moneda desmonetizada.

Compra y venta de alhajas de oro y plata con brillantes y piedras preciosas

167, CALLE CAMARAS, 167—MONTEVIDEO

Teléfono «La Cooperativa», núm. 299

Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

Con privilegios de

Emisión fiduciaria única en toda la República.
Único depositario judicial en toda la República.
Único depositario de los dineros de todas las oficinas recaudadoras del Estado.
Privilegio exclusivo para fundar el MONTEDE PIEDAD NACIONAL.

CAPITAL

Autorizado \$ 12,000,000
Suscripto 6,000,000
Integrado 5,000,000

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Doctor don José María Muñoz.
VICE: Manuel Lessa.
VOCALES: Señores Eduardo Rolando, José M. Iruarri, Federico Capurro, Juan Maza y Diego Pons.
Delegado del Superior Gobierno y Controlador General de la Emisión, don Bernabé Quiroga.
GERENTE: Don Guillermo Galli.

CASA CENTRAL EN MONTEVIDEO

CALLE ZABALA NUM. 79, esquina Carrito

SUCURSALES: En el Balto, Paysandú, Mercedes, Melo, Colonia, Rosario, Oriental, San José, Independencia, Durazno, Florida, Minas, Maldonado, Rocha, Villa de Artigas, Flores, Treinta y Tres, Rivera, San Eugenio, Tacuarembó y Canelones.

Operaciones del Banco

Abre Cuentas Corrientes en las condiciones siguientes:
Por los saldos a cargo del Banco abona 3 % anual
" " " " favor " cobra 10 % " " " " hasta nuevo aviso

Descuentos: Conformes, Vales, Pagars y demás documentos de comercio (a tipo convencional).
Dy y toma letras de Cambio, Gires Telegráficos sobre todas las ciudades de Europa y América y especialmente sobre sus sucursales del Interior, y vice-versa.

Recibe dinero en depósito y a plazo fijo en las condiciones siguientes:
A plazo de 3 meses abona 3 % anual
" " " " 6 " " " 4 % " " " " (convencional)
" " " " mayores y menores.

Da dinero:—Sobre caución prendaria de: Títulos de Deuda Pública, Acciones y demás valores cotizables en la Bolsa de Comercio (a tipos convencionales).

Recibe en depósito y en custodia—Valores de oro, plata y otros metales, Títulos de Deuda Pública, Acciones, Documentos y demás valores análogos, mediante comisión.

Caja de ahorros—Recibe en esta cuenta (con el único objeto de favorecer los pequeños capitales) cantidades no mayores de \$ 500, y no menores de \$ 10, por cuyas sumas pagará el interés de 3 % anual.

NOTA—El Banco de la República O. del Uruguay estará abierto al público desde el 22 de Octubre de 1896 de 10 a. m. a 3 p. m. Los sábados, hasta las 4 p. m.
Montevideo, 21 de Octubre de 1896.
N. 40 pla. El Gerente.

GRAN CASA DE COMPRA Y VENTA

DE RAMON SANJURJO

Se compra toda clase de ropa tanto nueva como usada, libros, armas, artículos de fantasía y muebles de todas clases nuevos y usados.
La casa cuenta con un buen surtido permanente de muebles para la venta y artículos en general.

Calle Soriano, números 11 y 13

Cambio de la Bolsa

No hay casa que pague mejores precios ni que cobre más pequeña comisión sobre cualquier operación de Bolsa que esta.

Se encarga de compra y venta de toda clase de valores negociables en Bolsa, como ser: Deuda Consolidada Interior de Liquidación, Cédulas Hipotecarias, Certificados de Tesorería y toda clase de acciones en general. Además se pagan los mejores precios por cóndores y toda clase de oro desmonetizado. También se adelanta dinero sobre dichos valores.

CALLE PIEDRAS NUM. 172, ESQUINA ZABALA

GRANJA VIDIELLA

Mil bordalesas de vinos naturales garantidos puros

Se ponen en venta los vinos de la última cosecha de los establecimientos vitícolas Vidiella.

Son vinos buenos, agradables, bien hechos y puros. Se ofrecen a muy bajo precio para hacer sitio a la nueva cosecha que se anuncia bien. Los vinos, se entregan embotellados a las familias con el recargo de costo que ese trabajo impone. Se remite libre de flete por vapor ó por ferrocarril a la campaña cuando el pedido pase de 10 bordalesas.

Se acuerda descuento ó plazo de 5 meses al comercio:
Bordalesa \$ 24.00 al contado
Dama Juana 0.14 litro s/o.
Docena botellas 2.00

Por muestras y detalles ocurrir al depósito de la

GRANJA VIDIELLA

CALLE RINCON NUMERO 174

O directamente a la Granja Colón

College Français

RUB MALDONADO NUM. 343

Dirigé par Madame L. G. Weiss-neo Borel et Mademoiselle M. L. G. y Blanes

PROGRAMME D'ETUDES

Religion, Catéchisme et Histoire Sainte, Lectura, Dictionnaire, Grammaire, Cours Complet de Langue Française et de Style, Arithmétique, les Sciences, Géographie Histoire, Ancienne, Romaine, Grecque, Moyen-Age, Contemporaine, et de France, Poésies, Fables, Comédie Enfantine Dessin, Art Etrusque, Peinture sur verre et porcelaine pour les demoiselles Gymnastique, Ouvrages à l'Aiguille, Langues a par Anglais, Allemand et Italien.

PAS DE CLASSE LE JEUDI

"The Equitable" Life Assurance

SOCIETY OF THE U. S.

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

REALIZA UNA SUMA MAYOR DE NEGOCIOS

Tiene un sobranito mayor.
Proporciona una póliza mejor a los asegurados.
Paga sus siniestros con más prontitud.
Que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida del Mundo.

109—Calle Zabala—109 (altos)

Doctor Américo Ricaldoni

25 DE MAYO NUMERO 459

Da consultas de 1 y media a 3 todos los días
menos los jueves y días festivos

Sastrería del Teléfono

— DE —

GARIBALDI MANDARINI

Especialidad en trajes de frac y levita, casimires ingleses y franceses de alta covedad, precios módicos. Se ha recibido un gran surtido de casimires para media estación a precios sumamente módicos.

En esta casa se hacen trajes completos sobre medida de cualquier casimir ó cheviot inglés azul, negro ó de fantasía.

DESDE \$ 12 HASTA \$ 20

La Sastrería fué fundada el año 1881.

25 de Mayo 484

ENTRE JUNGAL Y CIUDADELA
MONTEVIDEO

Zugarramurdi y Ca.

DENTISTAS

Unicos especialistas en orificaciones, coronas dentales y de puente

SE EXTRAEN MUELAS SIN DOLOR

Usando de un procedimiento inventado recientemente

CONSULTORIO

Calle 25 de Mayo núm. 250

Casa de Composturas

TALLER ENCICLOPÉDICO

DE V. RAMOLFO

Se hacen toda clase de composturas en objetos de artes, en porcelana, piedra, loza, cristal, terracota, espejos, bronce, etc., etc., a precios sumamente módicos; y a las familias que deseen componerlos en su casa, se les venderá una pasta especial para ello garantida.

alle Andes número 205, entre 18 de Julio y San José

MONTEVIDEO

Gran Fábrica de Cigarrillos negros y colorados de Ramón Rodríguez Alonso, Sucesor de Carrillo y Ca.
calle Cámaras número 190

NUEVO RESTAURANT DEL PUERTO

José González y Ca. --- Calle Colón 17

Aviso al público en general y a mi clientela en particular que, desde el 25 del pasado mes hemos rebajado los precios del servicio de esta casa, no cobrando mas que 80 centésimos por almuerzo ó comida según lista.

Despachamos también por plato, a razón de 6 centésimos cada uno.